



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 112-2014-UNAM

Moquegua, 20 de junio de 2014

VISTO: El MEMORANDO N° 0343-2014-P-UNAM de fecha 16 de junio de 2014; informe N° 863-2014-UP-OPD-UNAM de fecha 17 de junio de 2014; Informe N° 431-2014-OPD/UNAM de fecha 17 de junio de 2014; Provelido N° 6634 de fecha 18-06-2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva para el otorgamiento y control de viáticos por Comisión de Servicios para funcionarios, docentes y servidores de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. N° 0067-2013-UNAM de fecha 25 de febrero de 2013, señala: Las comisiones de servicio dentro del territorio nacional programadas e imprevistas, son aprobadas por el Presidente de la Comisión Organizadora mediante Resolución de Presidencia y no podrán exceder su duración por más de quince (15) días (...) Los viajes deben de responder a una programación estrictamente vinculada con alguna meta institucional y/o presupuestaria, de modo tal que su ejecución contribuya con un mejor desempeño de las actividades académicas y administrativas, así como con los fines y propósitos de la UNAM.

Que, con Memorado N° 0343-2014-P-UNAM de fecha 16 de junio de 2014, la señora Dra. Benita Maritza Choque Quispe, Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNAM comunica al señor Dr. Milko Rivera Campano, Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, sobre su viaje a la ciudad de Lima, motivo por el cual solicita Certificación Presupuestal, adjunta solicitud para autorización de viaje en comisión de servicio, en el que indica motivo de viaje: Reunión de Coordinación con los señores Congresistas: Dr. Antonio Zevallos Salinas y Dr. Jaime Valencia Quiroz, reunión en el Ministerio de Economía y Finanzas – MEF y Coordinación en CONAFU, total de días de viaje 06, medio de transporte aéreo e itinerario Moquegua – Lima y viceversa .

Que, con Informe N° 863-2014-UP-OPD-UNAM de fecha 17 de junio de 2014, el señor CPC. Claver Mamani Callacondo, personal de la Unidad de Presupuesto remite la Certificación Presupuestal por concepto de viáticos para viaje a Lima de la Dra. Benita Maritza Choque Quispe, Presidenta de la Comisión Organizadora, por el monto de S/. 2,280.00.

Que, mediante Informe N° 431-2014-OPD/UNAM de fecha 17 de junio de 2014, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo emite la certificación Presupuestal para la señora Dra. Benita Maritza Choque Quispe, Presidenta de la Comisión Organizadora, por el monto de S/. 2,280.00, por el concepto de viáticos a la ciudad de Lima.

Que, estando a las consideraciones precedentes, y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733 y el Estatuto de la Universidad y Provelido de Presidencia N° 6634 de fecha 18-06-2014.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR la Comisión de Servicios para la Dra. Benita Maritza Choque Quispe, Presidenta de la Comisión Organizadora, por el monto de S/. 2,280.00 para el viaje a la ciudad de Lima desde el 18-06-2014 al 23-06-2014, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	META	ESPECÍFICA	RUBRO	MONTO	CERTIFICACIÓN
Viáticos	023	232122	00	2,280.00	990

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Vicepresidencia Administrativa, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

DRA. BENITA MARITZA CHOQUE QUISPE
PRESIDENTA

DISTRIBUCIÓN:
Presidencia
VIPAC
VIPAO
INTERESADO
Archivo (02)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Msc. Alcides Nicanor Sanchez Parra
SECRETARIO GENERAL